

DECRETO

ASUNTO: INICIO EXPEDIENTE CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS CORRIENTES PARA LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL EN EL AÑO 2025.

La Diputación Provincial de Teruel ha venido apoyando económicamente desde hace varios años el desarrollo de diversas actividades de carácter social que son desarrolladas por diferentes entidades de la provincia y que redundan positivamente en el desarrollo global del territorio y tienen el carácter de interés público que complementan o suplen las de la Entidad Local, conforme dispone el art. 224 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y considerando que las actividades se enmarcan en el interés público referido, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Iniciar el oportuno expediente para la concesión de subvenciones públicas que tengan por objeto el fomento de la actividad siguiente para 2025:

1.- Programa Economía Social Gasto Corriente año 2025. Importe 100.000 euros. Aplicación: 2310-48022.

SEGUNDO.- Que por la Jefa de Sección del Servicio de Bienestar Social y la Intervención General se emitan los informes pertinentes.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del/la funcionario firmante, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

